

Río Gallegos, 23 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.392/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Acta Acuerdo de fecha 21 de abril de 2021 firmada entre esta Universidad y la empresa de SSServicios S.A.S., con miras al desarrollo de un trabajo colaborativo entre ambas instituciones, en beneficio de la comunidad universitaria, en particular, y la comunidad de Río Gallegos en General;

QUE la empresa SSServicios S.A.S. se compromete a brindar conexiones de servicio de internet a CUARENTA Y DOS (42) estudiantes de la UARG de manera gratuita que requieran del servicio para poder transitar su vida académica en modalidad virtual, instaurada por el contexto de pandemia;

QUE la UARG se obliga a realizar los procedimientos necesarios para asegurar que las conexiones brindadas se ofrezcan a estudiantes que acrediten su necesidad por no contar con los recursos necesarios, y a realizar el seguimiento que garantice el efectivo uso del servicio para la asistencia a clases virtuales en particular, y el avance académico en general;

QUE en tal sentido, por nota N° 25/21 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorización para realizar la convocatoria a las Becas Conectándonos 2021;

QUE dicha convocatoria se compone de CUARENTA Y DOS (42) Becas de Conexión y Servicio de Internet gratuitos durante el ciclo lectivo 2021;

QUE Las mismas se otorgarán a estudiantes de esta Unidad Académica, que durante el contexto virtual originado por la Pandemia por Covid-19 residen en las localidades de Río Gallegos, Piedra Buena, San Julián, Puerto Santa Cruz, Tres Lagos, Las Heras y/o Perito Moreno;

QUE la definición de los criterios de otorgamiento estará enmarcada en la Ord. 208-CS-UNPA, según se detalla en su Anexo III;

QUE asimismo recomienda como integrantes de la Comisión de Otorgamiento de las Becas Conectándonos 2021 a la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Cecilia FRETES, a la Responsable de Becas, Soledad CHAZARRETA, al Consejero Alumno Ángel TORRES y a Lucas LOPEZ como veedor alumno;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Convocatoria de Becas Conectándonos 2021 para estudiantes UARG a partir del día 26 de abril de 2021 y hasta el 7 de mayo de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión de Otorgamiento de la Becas Especiales en el marco de Pandemia por Covid-19 para estudiantes UARG Año 2020, estará conformada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Cecilia FRETES, la Responsable de Becas, Soledad CHAZARRETA, al Consejero Alumno Ángel TORRES y a Lucas LOPEZ como veedor alumno.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA
UARG

DISPOSICIÓN

N° 244/2021